



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Septiembre de 2014

710/14

Expte. N° 14.191/14

VISTO:

La Resolución N° 456-FI-2014 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Estadística Experimental" con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística" de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron dos (2) solicitudes de aspirantes a los cargos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por un aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 202/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI sesión ordinaria del 27 de agosto de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 456-FI-2014, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental" con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística" de la carrera de Ingeniería Industrial.

//..



710/14

Expte. N° 14.191/14

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2015, al Sr. Oscar Gonzalo AMAYA, D.N.I. N° 36.912.030, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Estadística Experimental" con extensión en "Probabilidad y Estadística" de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental" con extensión en "Probabilidad y Estadística", de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 6°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente resolución, que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Est. CAPILLA, María Esther, Sr. Oscar Gonzalo AMAYA y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

FRANCISCA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa